DECLARACIÓN.-

En Arica, 26 de enero de 2021, siendo las 15:20 horas, y estando previamente notificada comparece don Humberto Saavedra Sanchez, RUT 10.981.914-K, funcionario de planta del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, soltero, domiciliado en Avenida General Velásquez #1775, Arica, quien, previamente juramentado a decir verdad, quien viene a dar respuesta que se señalan a las preguntas formuladas por este Fiscal:

1. **¿Tiene Ud. Una causal de recusación o implicancia en contra del Fiscal y/o Actuario, de conformidad con lo establecido en los artículos 132 y 133 del DFL N°29 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo? Haciendo presente que dichas causales pueden ser formuladas en este acto o dentro del segundo día.**
R. No, ninguna.

2. **¿Dónde trabaja y desde cuándo?**
R. En el Gobierno Regional, como Jefe de División de Inversión y Presupuesto Regional (DIPIR), desde febrero del año 2019.

3. **¿Cuál era su función o que labores desempeñaba en el periodo diciembre del año 2020?**
R. En el periodo señalado, me encontraba como Jefe de División de Inversión y Presupuesto Regional.

4. **En relación a empresas que prestan servicios al Gobierno, posee ustedes trazabilidad y coordinación con jefatura DAF, sobre vigencias de documentos de garantía.**
R. La coordinación se efectúa mediante email o memorándum y en casos específicos se efectúan reuniones, y además plataforma de chile indica donde División de Administración y Finanza (DAF), cuenta con clave.
De acuerdo a la forma de trabajo las boleta de garantía son ingresadas a oficina de partes quienes deriva a la DAF el original para su custodia, Oficina de partes envía copia digital a DIPIR para que mediante Memorándum se informe lo que debe hacer con el documento ingresados. (Si esta correcta, se informa mantener en custodia y si esta incorrecta se debe remitir a quien ingreso los documentos para resolver observaciones, Unidad Técnica)
El memo expresa claramente el monto y la vigencia de los documentos de garantías.

5. **En relación a la empresa que prestaba servicios al Gobierno, "Eduardo Baltazar Martínez", se consulta ¿posee trazabilidad de antecedentes en coordinación con jefatura DAF?**
R. Documentación se efectúa de forma oficial mediante memorándum, la División de Administración y Finanza (DAF), informa el estado de los documentos de garantía que se van a vencer y se coordina por parte de la División de Presupuesto e Inversión Regional (DIPIR) con la unidad técnica para al tener pronunciamiento desde Unidad Técnica se informa a la DAF

6. **En relación al Oficio N°1366/2020 firmado por el Jefe (s) DAF de fecha 30 de diciembre 2020, se consulta ¿tomo conocimiento o fue notificado de su contenido o gestión?**
R. No.
Porque es un trámite interno de la División de Administración y Finanza, responsabilidad del Departamento de Contabilidad y Finanzas de la Unidad de Tesorería por lo que no fui notificado ni copiado en su desarrollo.

290

7. **Posee usted trazabilidad de archivos que quiera adjuntar (ejemplo: email, memorándum, distribución por libreta, etc.), referente a temática desarrollada en conjunto a su analista, que pueda aportar a la investigación.**
R. Podría buscar de acuerdo al proyecto en específico, podría informar en conjunto con el analista, por lo que si esta en citado el profesional responsable (analista) sería redundante entregar:
1).- Memorándum tomando base de información que son enviadas desde Oficina de Partes copia digital para controlar contenido del documento (desde Unidad Técnica).
2).- Memorándum donde División de Administración y Finanza (DAF), informa sobre vencimiento de documentos, y se consulta desde DIPIR a la unidad técnica responsable para al contar con su pronunciamiento (desde Unidad Técnica para ser remitido a DAF y aplicar acción de acuerdo a lo informado.
DIPIR solo informa el proceder de acuerdo a instrucción de Unidad Técnica (providencia la información).

8. **¿Tiene algún otro antecedente que desee agregar a su declaración?**
R. Sí, con anterioridad se informaba mensualmente desde División de Administración y Finanza (DAF), el vencimiento de las boletas de garantías para que la División de Presupuesto e Inversión Regional (DIPIR) contactara a la unidad técnica, para determinar el que hacer del documento, esa información es remitida para que la DAF para que tome acciones pertinentes de acuerdo a lo instruido por Unidad Técnica.
A la fecha no se informa por parte del responsable (Departamento de contabilidad y finanzas) el listado de boletas próximas a vencer.
Con anterioridad se entregaba estandarizada la información que se requería de acuerdo a cada institución financiera.
DAF debería saber qué día vence y de acuerdo a eso ellos informan a DIPIR, para que se envié a Unidad Técnica para efectuar consulta sobre vigencia de documentos.

Antonio Soto Cruzat
Rut: 1[illegible].195.718-6
Gobierno Regional Arica y Parinacota

ANTONIO SOTO CRUZAT
ACTUARIO

Bruno Boggioni [illegible]
Rut: 15.007.036-8
Gobierno Regional Arica y Parinacota

BRUNO BOGGIONI RIVERA
FISCAL

HUMBERTO SAAVEDRA SANCHEZ
DECLARANTE

289